



STEST

202634601292561

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 18 de 2026

Señora

@CindyMcaon1

NO REGISTRA NO REGISTRA NO REGISTRA

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-345-2020: "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C". GRUPO 1"

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501434812 , Radicado BTE No: 6241242026, requerimiento en Instagram @CindyMcaon1, contrato de obra IDU 345 2020

Cordial saludo, @CindyMcaon1

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con relación a la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, Av 68 Grupo 1, a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietud en la red Instagram del IDU, en los siguientes términos:

Petición en red Instagram:

"(...) Que gestiones se están realizando para los que vivimos hacia el sur? Ahora en trayectos que duraban 40 minutos aumento a hora y media, el tráfico empeoró! (...)"

Respuesta IDU:

En atención al derecho de petición del asunto, mediante el cual se refiere a las obras en el sector de Vencía, las cuales corresponden al Contrato IDU 345 de 2020, Av. 68 grupo 1, ejecutado por el Consorcio Eucariótico Cr 68, Grupo 1, el Instituto de Desarrollo Urbano se permite informar que conforme a la información técnica suministrada por la interventoría bajo contrato IDU 599 de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601292561

Información Pública

Al responder cite este número

2020, y el seguimiento por parte de la supervisión, el contrato de la referencia se viene ejecutando de conformidad con el actual cronograma vigente, el cual contempla la finalización total del conjunto de Puente Vehicular, que estaría terminado para el mes de noviembre de 2026 y las obras complementarias como la ampliación del carril en el deprimido de la auto sur hacia Soacha está programado terminarlo y ponerlo al servicio totalmente en el mes de diciembre de año 2026.

Por lo tanto el desvío de los Buses de Trasmilenio que circulan sobre la auto pista sur es de forma temporal mientras se realizan las obra en el deprimido reemplazando las losas en los carriles BRT, por lo que se subió el tráfico de los Buses al nuevo puente sur de Venecia, lo cual se estima se termine en diciembre de 2026, y así lo carriles exclusivos para los Buses de Transmilenio circulen nuevamente sin las interferencias y entrecruzamiento con los vehículos mixtos, y se recuperen los tiempos de circulación en el servicio público de Transporte.

Ahora bien, los puentes como tal, a corte del mes de agosto reportaban en un avance superior al 98.1% de ejecución y se podrá ir dando su habilitación gradual, por fases, conforme a los avances en las obras complementarias que permitan el restablecimiento de las vías y corredores que se vayan terminando y admitan su funcionalidad y operatividad de todo el entorno de obra. Por ello a partir del 31 de julio, se empezó habilitando el carril paralelo a los puentes en el primer nivel, para los mixtos en sentido sur-norte, y de esta forma incorporar nuevamente el tráfico a la autopista Sur-NQS y terminar con el ingreso de circulación dentro del barrio Venecia.

Posteriormente el 31 agosto de 2026, se programó y se ejecutó habilitar el tramo sur del puente para incorporar Trasmilenio que viene por la Autopista sur, y así la habilitación fase por fase de la estructura total del puente; de esta forma se ira normalizando el flujo de las vías dentro del barrio Venecia, sin el ingreso del tráfico que viene por la autopista sur al barrio Venecia, para que mediante acciones de movilidad (*bacheo y Parcheo*) se coloquen las vías que sirvieron como desvío en iguales o mejores condiciones a la encontradas antes de la intervención por desvíos del PMT de los Puentes.

Por lo tanto, se informa que desde el 31 de agosto de 2026 se tenía programado y se ha cumplido de manera progresiva, realizar la habilitación y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634601292561

Información Pública

Al responder cite este número

recuperación de los desvíos utilizados, junto con el cambio y retorno de sentido de las siguientes vías en el barrio Venecia:

- Dg 49a sur entre carreras 53a y 54 - sentido occidente.
- Dg 50 sur entre carreras 53a y 54 - doble sentido
- Dg 49 sur entre carreras 54b y 56 - doble sentido.
- Cra 52c entre calle 45a sur y dg 47a sur - sentido sur.
- Cra 54 entre calle 45a sur y dg 51 sur - doble sentido.
- Cra 53b entre diagonales 45b sur y 47a sur - sentido sur.
- Cra 56 entre diagonales 47a sur y 49 sur - doble sentido.
- Dg 50 sur entre carreras 53 y 53a - sentido occidente
- Dg 47 sur entre carreras 54 y 54a - doble sentido.
- Dg 45b sur entre carreras 53 y 54 - sentido occidente
- Dg 47 sur entre carreras 52c y 54 - sentido occidente.
- Retorno oriente – oriente

Para el día 11 de septiembre de 2026 se programó y se cumplió habilitar el retorno en la autopista sur sentido oriente - oriente debajo de los puentes.

De esta manera se informa que el presente requerimiento ha sido resuelto de fondo, integral y oportunamente, en cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el Título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 18-09-2026 11:16:33 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: JESSICA DANIELA RONDON MOLINA-Oficina de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: NORMAN FELIPE GIRALDO PATINO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS -Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: ALVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3